

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°46 EXTRAORDINARIA. 14-06-2017

SESION EXTRAORDINARIA. N°46 DEL 14-06-2017, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

=====

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Bernardo Antonio Veach Davis
Reinaldo Benavides Vargas
Elicer Araya Brenes (Quien Preside)
Freddy Hernández Miranda
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Arelys Fernández Chaves
Osael Campos Bolaños
Mariela Monge Araya
Luis. Gdo. Venegas Ávila

Marta Salgueras Vásquez

M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
Domingo Matarrita Gutiérrez

=====

SÍNDICOS PROPIETARIOS

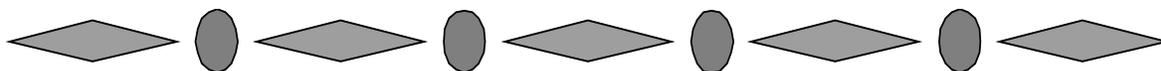
Lucy Barrantes Jiménez (Sust. Geison Valverde Méndez)
Katherine Mendoza Montero (Sust. Johnny Córdoba Hernández)
Juan Luis Gómez Gómez
Dafne Padilla Monge (Sust. Luis Ángel Rodríguez González)
Ana Patricia Rosales Valverde (Sust. José A. Chavarría Villarreal)
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

Lisseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

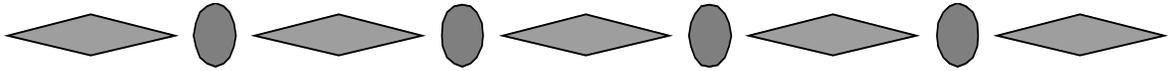


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
1258-1 / 1259	I	Modificación Presupuestaria N°03 Informe Caso Restaurante Risas.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Modificación Presupuestaria N°03

Informe Caso Restaurante Risas.

ACUERDO N° 1258-1

El señor Presidente nombra en comisión al señor Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

ACUERDO N° 1259

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, dice:

La señora Alcaldesa Elibeth Venegas procede a dar lectura al documento el mismo como sigue:

DACM-142-2017

Asunto: Caso Restaurante Risas

Estimados señores:

Informe caso del Restaurante Risas, representado por el señor Willy Jiménez Morales. Como es sabido, es de interés común la construcción del nuevo Palacio Municipal, incluso la Ley 9244 en su artículo 2, reafirma la obligatoriedad de la construcción de esa obra, coincidimos en cuanto es una necesidad cantonal, donde cada munícipe se pueda sentir a gusto al ser atendido, y el funcionario a gusto al colaborar, véase por donde se vea, causará un gran beneficio a los contribuyentes de Pococí.

Una de las situaciones que de atención para la construcción del nuevo Palacio Municipal, es la ocupación por parte del señor Willy Jiménez Morales, del Restaurante Risas, con quien esta Corporación Municipal tiene la relación de arrendamiento y quien tiene la licencia de comercial de restaurante, para lo cual se busca llegar a un acuerdo de partes, con el objetivo de proceder a la demolición del inmueble e iniciar las obras.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En atención a lo expuesto, esta administración ha dado la importancia que reviste el caso, y se ha acercado al señor Willy Jiménez Morales y sus representantes para hallar una solución que beneficie a ambas partes; primeramente, se tramitó en Proveeduría Municipal, la contratación de un perito, para la cuantificación económica de un eventual arreglo, estableciéndose un monto muy elevado, el cual supera los doscientos millones de colones (¢200.000.000).

En un segundo orden, se realizó una reunión con el señor Willy Jiménez Morales, su abogado, el regidor Jhonny Vargas, el presidente municipal Eliecer Araya, el coordinador del departamento de Servicios Jurídicos Internos Carlos Hernández y la alcaldesa Elibeth Venegas, donde se conversó del tema del posible arreglo, y el señor Jiménez Morales estuvo de acuerdo en aceptar el monto de ciento treinta millones de colones (¢130.000.000), pero surgió el tema superficialmente de la intervención de la persona jurídica DYWIAN E.I.R.L., plantando una semilla de duda al respecto, por tal motivo, de este despacho sale el Oficio: DA-456-2017, en el que formalmente se solicita al Departamento de Servicios Jurídicos Internos, un criterio legal sobre la procedencia de un eventual arreglo conciliatorio con Willy Jiménez Morales, respondiendo esa unidad jurídica, por medio del Informe Jurídico: IJ-13-MAY-2017, donde el Lic. Christian Córdoba expone detalladamente los antecedentes administrativos y judiciales del caso, llamando la atención, en cuanto manifiesta de la procedencia legal de llegar a un acuerdo con el señor Willy Jiménez, más sin tomar en cuenta a DYMIAN E.I.R.L., al carecer de nexo alguno con la Municipalidad de Pococí, demostrando de esta manera que esta administración sí se ha interesado en el tema, y más allá, en cuanto afecta a los munícipes del cantón, pero actuando conforme a la ley y sus regulaciones, evitando consecuencias legales para esta Municipalidad.

Asimismo, es importante mencionar, que en sesión de la comisión de hacendarlos, se acordó trasladar la consulta respecto al caso, al asesor legal externo del Concejo Municipal, por lo que es relevante estudiar ese documento cuando sea presentado, antes de dar el siguiente paso en la búsqueda de un arreglo conciliatorio.

Finalmente, se adjunta el Informe Jurídico: **IJ-13-MAY-2017**, del Departamento de Servicios Jurídicos Internos, en el que se detalla la sucesión histórica de los hechos, y el criterio jurídico sobre la procedencia legal del arreglo con Willy Jiménez Morales.

Atentamente,


Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa



Cc/Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ENTREGADO POR		DESPACHO DE LA ALCALDESA	
NOMBRE:	Christian Gerardo Quiroga	FIRMA:	[Firma]
N° CÉDULA:	3 199 611	FIRMA:	[Firma]
RECIBIDO POR:	[Firma]	FIRMA:	[Firma]
NOMBRE:	[Firma]	FIRMA:	[Firma]
N° CÉDULA:	[Firma]	FIRMA:	[Firma]
FECHA:	02-06-2017	HORA:	11:00

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



1

INFORME JURÍDICO: IJ-13-MAY-2017

ASUNTO: Criterio sobre negociación extrajudicial con Willy Jiménez en relación con el Restaurante Risas y antecedentes del caso.

SOLICITANTE: Despacho Alcaldesa.

1. GESTIÓN.

Mediante Oficio: DA-456-2017 del 22 de mayo de 2017, el vicealcalde Ing. Edgar Villarreal, consulta:

“Mediante la presente se solicita criterio legal sobre el caso de Restaurante Risas, sobre la negociación extrajudicial y lo acontecido hasta la fecha del caso. Por favor, emitir un informe de las gestiones realizadas al respecto.”

2. ANÁLISIS JURÍDICO.

Preliminarmente, se realizará una breve serie de antecedentes según los procesos que se han dado en torno a la situación que nos ocupa al día de hoy:

De las órdenes sanitarias del Ministerio de Salud y el Proceso: 15-003294-1027-CA en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

Año 2012.

El Ministerio de Salud gira Orden Sanitaria HA-ARSP 2534-2012, en la que declara inhabitables el antiguo Palacio Municipal, y el edificio donde se ubica la sala de sesiones y la Secretaría del Concejo Municipal, la Auditoría Interna y el Restaurante Risas, por encontrarse en estado ruinoso, peligroso e insalubre, dicha orden fue notificada a las partes el 13/9/2012.

Año 2013.

En el mes de agosto, en cumplimiento con la orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud, la municipalidad de Pococí realiza la demolición del antiguo Palacio

29 de mayo de 2017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



2

Municipal, así como el desalojo de otros establecimientos pequeños que están en ese mismo inmueble (Cerrajería, supermercado y soda) quedando únicamente pendiente por demoler el edificio donde se encuentra el Concejo Municipal.

Año 2014.

Como parte del seguimiento a esa orden dada en setiembre de 2012, se gira nueva **Orden Sanitaria HC-ARSP 2063-2014**, con fecha del 21/03/2014, en la que la Ing. Andrea Madrigal Quesada, del Proceso de Regularización de la Salud, recomendó en su informe técnico, el desalojo para demolición del edificio del Concejo Municipal, que es el mismo donde en la planta baja se ubica el Restaurante Risas.

Año 2015.

Se incorpora a la Municipalidad de Pococí al proceso de conocimiento bajo la causa 14-008091-1027-CA, promovido por el señor Willy Jiménez Morales, contra el Ministerio de Salud, solicitando como **Medida cautelar**, la suspensión de la orden de la orden sanitaria de desalojo y demolición, petición que fue otorgada de manera provisional por parte este Tribunal, pero rechazada en dos ocasiones por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo.

Año 2017.

Mediante Sentencia verbal 24-2017-T, de las 15:40 horas del 12 de enero de 2017, del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se declaró inadmisibles la demanda de conocimiento y se ordenó el archivo del proceso; además se condenó en costas a la parte actora, lo que significa que el señor Jiménez Morales, deberá pagar los gastos u honorarios en que debió incurrir la Procuraduría General de la República. Contra lo resuelto por ese Tribunal, el señor Willy Jiménez Morales y su abogado, plantearon recurso de apelación, el cual fue rechazado de plano, mediante Resolución N°60-2017-II, de las 08:50hrs del 17 de febrero 2017, del Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

29 de mayo de 2017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



3

Del traspaso del terreno hacia la Municipalidad de Pococí y la Ley 9244.

Como es de conocimiento general, desde hace décadas el terreno donde estaba el Palacio Municipal y el Concejo Municipal, estuvo de nombre de la Junta de Educación de la Escuela Central de Guápiles, luego de varios trámites, mediante la Gaceta N°107, del 5 de junio, se publica la aprobación de la **Ley 9244**, en la que se autorizó a la Junta de Educación, a realizar la donación de ese inmueble, a favor de este Gobierno Local, realizándose la desafectación legislativa; así mismo se autorizó a la Notaría de Estado para confeccionar el respectivo instrumento notarial, estableciéndose en esa ley, en su artículo 2, que dicho inmueble se destinará exclusivamente para la construcción del Palacio Municipal de Pococí.

El 5 de agosto de 2015, en la Notaría del Estado, después de lograr cumplir múltiples requisitos, entre ellos, avalúos, acuerdos del concejo municipal, acuerdos de la **Junta de Educación**, de la Escuela Central de Guápiles, creación de la ley para desafectar el inmueble del interés público de la educación, finalmente se firma la escritura de donación del inmueble con folio real 7-156171-000; en ese mismo mes, se inscribe ante el registro nacional, a nombre de la Municipalidad de Pococí, lo que significa que desde setiembre de 2015, este municipio es el propietario registral del inmueble donde se encuentra el edificio con orden sanitario de **Desalojo para Demolición**, por encontrarse en estado ruinoso, peligroso e insalubre.

De la pérdida de la Patente de Licores del Bar Risas y la Jerarquía Impropia en Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda: 15-003294-1027-CA.

Que el 1 de setiembre de 2014, la Unidad de Patentes de la Municipalidad de Pococí, le previene al señor Jimenez Morales que una vez: *revisados los registros municipales se tiene que su persona no realizó ningún tipo de trámite "...correspondiente al traspaso de la patente de licores, por lo que acatando lo*

29 de mayo de 2017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



4

dispuesto en la normativa vigente se le apercibe, que debe abstenerse de vender de bebidas con contenido alcohólico, hasta tanto obtenga la licencia municipal correspondiente, para ese trámite cuenta con plazo de 8 días hábiles a partir de recibida la notificación, de lo contrario se procederá conforme a derecho..."

Que el 4 de setiembre del 2014, el señor Willy Jiménez Morales solicita el traspaso a su favor y renovación para el siguiente quinquenio de la patente de licores extranjeros número 2647-15; a la cual adjunta copia de la escritura pública número ciento noventa y nueve de la notaria Sharon Núñez Milgram del 23 de julio del 2014, que se refiere a la compraventa de la patente citada.

Que en resolución DA-SJI-02-2015 el Alcalde de Pococí decide rechazar las impugnaciones del señor Jiménez Morales, al considerar: "*...en ese mismo hecho, indica que la escritura pública, por medio de la cual compró a su madre la patente o licencia comercial de licor aquí en discusión, se realizó desde el 23 de julio del 2014. Agrega que, la fecha de vencimiento del plazo para poder traspasar las mismas, vencía el 8 de agosto 2014. Por lo que, en su opinión estuvo bien hecha su gestión. Así las cosas, erróneamente consideró que, con tan solo la firma de aquél instrumento notarial, bastaba para que la venta y traspaso de la licencia de licores extranjeros y cualquier otro derecho que pudiera corresponderle, así como la sesión de derechos arrendatarios, se le traspasaran a su nombre y que de manera automática se aprobara tal traspaso con todos los efectos legales. Así las cosas, dicho documento no sustituye de ninguna manera el trámite que debió haberse presentado ante la Municipalidad en el plazo de Ley otorgado....Con ello deberá entenderse, que este Despacho no comparte el pensar del recurrente cuando afirmó que, la Jefa del Departamento de Patentes, presenta una limitación a su competencia para resolver el caso en razón del grado, y que además carece de las potestades de imperio. Pues las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que no dependan directamente del concejo tendrán los recursos de*

29 de mayo de 2017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



5

revocatoria ante el órgano que lo dictó y apelación para ante la Alcaldía municipal (véase el artículo 162 de la ley 7794)..."

El 23 de enero del 2015, el señor Willy Jimenez Morales presentó contra la resolución DA-SJI-02-2015 recurso de apelación dirigido al Concejo Municipal de Pococí.

El 17 de abril del 2015, el Alcalde Municipal con su oficio SJI-DA 24-2015 remite al Tribunal Contencioso Administrativo el recurso de apelación presentado por el señor Jiménez descrito en el hecho anterior. *(Ver folios 70 al 73 ibídem) .-*

En enero de 2015, el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, bajo la Resolución 417-2015, del 20 de agosto de 2015, dentro del expediente **15-003294-1027-CA**, confirmó lo actuado por la Municipalidad de Pococí, en cuanto a la denegatoria de admitir el cambio de titular en la licencia de licores en favor de Willy Jiménez Morales, por lo que el Restaurante Risas (desde tiempo atrás) no podía vender bebidas contenido alcohólico.

No se omite indicar, que el señor Jiménez Morales, evitando la aplicación de las resoluciones municipales, solicitó al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, la aplicación de un Medida Cautelar, generando el proceso: 15-007097-1027-CA, siendo que ese Tribunal, por Resolución 2683-2015 del 19 de octubre de 2015, rechazó en todos los extremos dicha solicitud de medida.

De la solicitud del señor Jiménez Morales de una licencia de licores para el Restaurante Risas bajo las normas de la Ley 9047 y su Reglamento.

Posterior a lo dispuesto por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, el señor Willy Jiménez inicia trámites en el

29 de mayo de 2017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



6

Departamento de Patentes, para obtener una licencia de licores, ya amparado a la Ley 9047, de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, sin embargo la Municipalidad le rechaza la gestión, entre otras razones, por la existencia de la Ley 9244, con la cual se volvía contraproducente para la Municipalidad de Pococí, autoimponerse un obstáculo para la construcción del nuevo edificio, si daba esa licencia.

De la Jerarquía Impropia en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda: 16-003034-1027-CA.

Que el 24 de noviembre de 2015, el recurrente solicitó a la Alcaldía Municipal que se declare la existencia jurídica del contrato de arrendamiento del local comercial en el que se asienta el Bar y Restaurante.

Que la Alcaldía Municipal de Pococí, mediante oficio SJI-DA-07-2016, de fecha 30 de marzo de 2016, rechazó el recurso de revocatoria con el argumento de se le reconocería el nexa arrendaticio con la Municipalidad de Pococí, siempre y cuando cumpliera a cabalidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, por cuanto la transmisión hereditaria no es algo automático, remitiendo el recurso de apelación ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

Que por Resolución 212-2017, del 25 de mayo de 2017, ese Tribunal declaró inadmisibile el recurso de apelación por el tipo de pretensión planteada por el señor Jiménez Morales, aunque es importante aclarar que ya se cumplió con lo dispuesto en el citado artículo 84, por lo que se reconoce la relación arrendaticia entre el señor Jiménez Morales y la Municipalidad de Pococí, donde se encuentra el Restaurante Risas.

29 de mayo de 2017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



7

Del Proceso Judicial: 15-000193-0930-CI en el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda sobre el arrendamiento del local municipal.

Que en el año 2015, el señor Willy Jiménez Morales interpuso un proceso en contra de esta municipalidad, para declarar disuelto el arrendamiento entre ambas partes; al día de hoy, este proceso se encuentra en trámite.

SOBRE EL FONDO DE LA CONSULTA:

Lo que entiende esta Unidad Jurídica, es que se pretende llegar a un arreglo extrajudicial con el señor Willy Jiménez Morales, para la desocupación voluntaria del bien inmueble de este ayuntamiento donde se ubica el Restaurante Risas, para de esa forma cumplir con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 9244, y construir un nuevo Palacio Municipal.

Sobre la procedencia legal de llegar a un acuerdo extrajudicial, debe indicarse que es jurídicamente posible, según lo determinado en el artículo 43 de la Constitución Política, la existencia misma de la Ley 7727, sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, y lo que sobre el tema ha desarrollado la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, tal es el caso del Voto 8738-2012 de las 14:30 horas del 27 de junio de 2012, exponiendo:

“En el caso que nos ocupa, la Ley sobre resolución alternativa de conflictos y promoción de la paz social”, regula por una parte un verdadero derecho fundamental a resolver diferencias patrimoniales, en el tanto exista un acuerdo entre las partes involucradas. El numeral 43 de la Constitución Política que consagra el derecho de toda persona a terminar sus diferencias patrimoniales por medio de árbitros, se encuentra emplazado sistemáticamente bajo el Título IV de la Constitución Política, denominado Derechos y Garantías individuales”, lo cual pone de manifiesto que se

29 de mayo de 2017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



8

trata, en el diseño constitucional trazado por el constituyente originario de 1949, de un derecho fundamental típico o nominado de carácter autónomo. Por su parte la resolución 2007-11153 de las catorce horas cuarenta y siete minutos del primero de agosto de dos mil siete indica: El contenido esencial de este derecho se traduce en la posibilidad o facultad que tiene toda persona de elegir la forma para dirimir un conflicto de interés puramente patrimonial o disponible, entre la jurisdicción o tutela judicial (artículo 41 de la Constitución Política) y el arbitraje o, incluso, los otros medios de resolución alterna de conflictos. Esta facultad no se ve siquiera diezmada o restringida aunque penda de ser finalmente conocido y resuelto un litigio ante los Tribunales de la República.”

Por lo que de manera genérica, podría decirse que es posible realizar un arreglo extrajudicial, sin embargo existen aspectos ajenos que podrían limitarlo, por ejemplo, la estimación de un eventual pago y la capacidad económica de asumir un compromiso y la determinación de a quién habría que pagar.

En lo que interesa al caso, la Municipalidad de Pococí mantuvo una relación arrendaticia con la señora Nuria Morales por muchos años, donde se explotaba el Bar y Restaurante Risas, si bien no existe un contrato escrito, la relación es conocida, cobrando fortaleza en el tiempo; luego del fallecimiento de la señora Morales, con el debido trámite del artículo 84 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, el señor Willy Jiménez Morales (hijo de la señora Morales) adquirió el derecho en el arrendamiento que le heredara su madre, por ende, en caso de llegar a un arreglo extrajudicial por el desalojo voluntario del Restaurante Risas, lo sería con el señor Willy Jiménez Morales, por ser él el acreedor del derecho arrendaticio y poseedor de licencia de restaurante ante este ayuntamiento, de esta forma, sería el único legitimado. Tan es así, que a lo largo de los años, quienes comparecieron ante los Tribunales de Justicia, fueron doña Nuria Morales y su hijo, Willy Jiménez Morales, como se observa de los procesos aquí mencionados,

29 de mayo de 2017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



9

además de los procesos 08-100090-0681-CI y 14-000002-0681-CI en el Juzgado de Menor Cuantía de Pococí, el Recurso de Amparo: 16-001239-0007-CO tramitado en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, y el Amparo de Legalidad: 16-002360-1027-CA en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

El tema de la legitimación cobra importancia, pues hasta donde tiene entendido esta Unidad, se quiere incorporar, en un eventual arreglo, a la persona jurídica DYWIAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica: 3-105-638863, del cual el señor Jiménez Morales no forma parte, agregando, la Municipalidad de Pococí no tiene nexo contractual ni de algún otro tipo con esa persona (Oficio: 194-2017 del 23 de mayo de 2017, de la Coordinadora de Patentes, Licda. Vera Jiménez Villalobos, en lo correspondiente a la inexistencia de patentes), dándose una eventual infracción al artículo 78 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, al ocurrir aparentemente un subarrendamiento o cesión del usufructo de hecho, sin la autorización expresa de esta Corporación Municipal, por lo cual, si se pretendiera incluir a esa persona, deberá la parte interesada demostrar el remedio de procedencia legal para ello.

Asimismo, esta unidad conoce de la realización de un peritaje para valorar un eventual monto indemnizatorio, pero desconoce los motivos del porqué de la utilización de información tributaria de la persona jurídica DYWIAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica: 3-105-638863 y no del señor Willy Jiménez Morales, quien es la persona contractualmente ligada, además de ser poseedor de la licencia comercial de restaurante del conocido local municipal y único autorizado para explotarlo comercialmente.

Por lo que, se concluye, un eventual arreglo extrajudicial sería posible, pero con quien tiene relaciones contractuales con la Municipalidad de Pococí, y único

29 de mayo de 2017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



10

autorizado para explotar comercialmente el local donde se halla el Restaurante Risas, sea el señor Willy Jiménez Morales.

3. CONCLUSIONES.

- I. Es jurídicamente posible llegar a un arreglo conciliatorio con el señor Willy Jiménez Morales con motivo de la relación arrendaticia del local donde se ubica el Restaurante Risas.
- II. Para efectos de aceptar algún compromiso, deberá contarse, de previo, con las manifestaciones de los departamentos correspondientes para justificar la capacidad de compromiso.
- III. En caso de llegarse a un arreglo económico, deberá contarse con un dictamen pericial de la actividad comercial del señor Willy Jiménez Morales.
- IV. La persona jurídica DYWIAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica: 3-105-638863 no tiene nexo alguno con la Municipalidad de Pococí, no posee licencias comerciales ni de licores (únicamente una temporal para la Expo-Pococí), ni relación contractual de cualquier tipo con esta Corporación Municipal.
- V. Para profundizar en los antecedentes del caso, se aporta copia de todos los procesos anteriormente mencionados.

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Abogado-Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí

29 de mayo de 2017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Participan de la palabra:

Reg. Freddy Hernández M.

En primera instancia me alegra escuchar a la Alcaldesa en ese sentido. Yo lo he mencionado, esto no es un proyecto, este es “El Proyecto” ya que por el grado de importancia que tiene esta obra.

Nosotros hemos hecho esfuerzo y nos hemos reunido muchas horas hombre. Queremos que este mismo año se pueda en algún sentido, primero para que nazca a la vía jurídica tiene que nacer la vía financiera y dentro de ese marco es que hemos estado trabajando.

Hemos pretendido que los documentos vengan para nosotros tener certeza, estamos claros que es un asunto jurídico-financiero pero tiene que nacer primero la cuenta para después trabajar en la parte jurídica.

Tenemos que tomar decisiones en ese sentido, no podemos seguir entabando la oportunidad gigantesca de poder hacer una obra de esa magnitud.

Yo quisiera que el documento que mando los asesores del Concejo sea incorporado a esta acta, me parece una valiosa oportunidad que la sesión se abra para tocar ese punto y aquí que se le dé la palabra al señor Solón, porque ese tema por supuesto es un tema que hay que subsanar y que salvemos dudas y podamos hacer las preguntas pertinentes.

Yo quisiera que el señor Solón pudiera exponer la situación, salvemos esas dudas y que se incorpore el documento que enviaron los abogados.

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

Ese documento está como correspondencia, habría que alterar el Orden del Día para meterlo.

Reg. Ginnette Sequeira G.

Saluda, me gustaría hacer de conocimiento que si el punto único era Modificación es lo que menos se está tratando.

Creo que una vez más la Alcaldía está incumpliendo con los acuerdos de ejecución que debe hacer que toma este Concejo Municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En primera instancia si se toma el acuerdo para ver Modificación N°03 y no se presenta la Modificación eso es un incumplimiento.

No es la primera vez que a la Alcaldía se le presenta traer una modificación y se le ponen los puntos que deben venir incluidos y siempre trae otra cosa.

Sinceramente es algo que para mí es muy negativo y muy direccionado de la Alcaldía hacia nosotros como Concejo Municipal. Si alguno tiene el interés como yo, de saber más sobre la parte legal del tema, sí, pero entonces se hubiera acordado ese punto específico a tratar, no simplemente porque para justificar que no se trae por incumplimiento una modificación que debió haberse traído se ponga el tema sobre la mesa, que de igual manera que para tratarse el tema se debe alterar el Orden del día también.

Me parece a mí que de alguna manera nosotros mismos los regidores estamos permitiendo que la Alcaldía siga incumpliendo con los acuerdos de este Concejo Municipal.

Yo si les indico que si nosotros queremos y si lo hemos solicitado una vez y otra vez, que se respeten los acuerdos que este Concejo Municipal toma, debemos nosotros mismos hacerlo valer.

Considero si ustedes lo tienen a bien, poner el tema para no echar a perder lo económico de lo que cuesta una sesión de estas está bien, pero no justifico que el tema sea para presentar una modificación y no se traiga y que con base a eso se haga la justificación de un tema legal que se debió haber tocado como un punto adicional a eso.

Yo veo que aquí por intereses de algunos si se dan las cosas cuando se tienen que dar pero cuando es un tema de interés común no se nota y creo que esto es un interés que debe ser común, que es de todos y si quisiera más bien, porque no veo que eso sea una justificación señora Alcaldesa no traer la modificación a este Concejo, que sí de la justificación si es que la tiene del por qué no trajo la modificación N°03 a este Concejo Municipal, le solicito la respuesta señora Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas V.

Yo respeto mucho la posición de la compañera Ginnette, tengo entendido que ella es la presidenta de Hacendarios, yo no he recibido ningún documento de la señora Presidenta de Hacendarios haciéndome alguna indicación, solicitándome algo, determinándome alguna solicitud expresa, o sea, no tengo ningún conocimiento, no he recibido ningún documento y yo creo que hay que ser muy responsable en eso. La señora presidenta no me hizo ninguna solicitud expresa, no tengo ningún conocimiento sobre el tema entonces me llama la atención el incumplimiento que ella menciona de mi parte ya que si yo quiero un apoyo de parte de los señores del Concejo Municipal yo les envió una notita, ella no

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

me ha llamado ni siquiera por teléfono ni me ha enviado ninguna nota, entonces no se ni siquiera a que se está refiriendo.

En mi caso en particular si yo necesito un apoyo del Concejo mínimo llamo al señor presidente o mando una notita respetuosa a ustedes, entonces yo no sé a qué se refiere la señora regidora, no sé cómo es que ella trabaja estos temas, lo respeto mucho pero no lo entiendo.

Reg. Ginnette Sequeira G.

Doña Elibeth, cuando usted aquí mismo ha estado compartiendo este Concejo ahí mismo sentada y a usted se le ha hecho aquí la solicitud de una modificación usted no ha necesitado un documento mío y ahí adicional usted ha traído las modificaciones y si estaba aquí mismo presente el vice Alcalde don Edgar Villarreal entonces que pena, entonces don Edgar es mantequilla porque lo que él tiene de conocimiento que debería ser en su momento como Alcalde en ejercicio en su momento debió de haber hecho de conocimiento la solicitud, igual estaba el compañero don Mauricio Garita que en otras ocasiones se ha hecho de conocimiento la solicitud de una modificación y simplemente días después se entrega lo que se acordó en Hacendarios pero igual usted ha traído las modificaciones aquí.

No me parece la justificación señora Alcaldesa sinceramente y si se entregó un informe nada más para conocimiento y que quedara en actas también, pero entonces me parece que aquí el vice alcalde no hizo su tarea entonces es igual un incumplimiento de ejecución de acuerdos.

Reg. Patricia Aguilar A.

A mí me gustaría solamente hacer una pregunta, si se venía hoy a sesión Municipal, entonces para que la señora Alcaldesa fue citada el día de hoy aquí?. Me gustaría saber cuándo se dice que hoy va a haber sesión para qué se le indica que es la sesión del día de hoy, solamente es eso que me conteste para qué era que venía ella.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas V.

Efectivamente me dijeron que hoy había sesión Municipal para una modificación, pero a mí no me llegó ningún documento, yo no soy sabia, yo necesito por lo menos mínimo que me llamen por teléfono o que me manden un documento y que me expliquen cuales son los rubros que quieren tomar en cuenta, sin embargo, con mucho gusto yo me ofrezco para traerles una.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Yo si les quiero plantear con todo respeto, con el respeto que ustedes merecen y en la preocupación que todos tenemos, si ustedes me permiten yo les planteo una modificación para este tema.

Reg. Eliecer Araya B.

Nosotros tomamos un acuerdo en Hacendarios, yo creo que esa acta se le había pasado a la Administración para que en base a esa acta trajeran la modificación acá, no sé si se entregó o no se entregó, usted es la presidenta y la compañera Maricruz es la secretaria.

Reg. Ginnette Sequeira G.

En primera instancia hasta que da pena escuchar y decir y ofrecer de parte de la Alcaldía una propuesta. Una propuesta que se ha pedido meses atrás, que nosotros mismos tuvimos que tomar la decisión en Hacendarios en tomar el toro por los cachos y poner una decisión al tema, me parece muy tardío y me parece que no es justificación, sí fue una modificación lo que se solicitó aquí para el día de hoy, entonces mis respetos, que de hoy en adelante no venga más el vice alcalde a sesiones ya que parece que la palabra de él o el conocimiento de él no vale para la señora Alcaldesa, porque el señor Vice Alcalde tiene todo el conocimiento junto con don Garita de los acuerdos tomados aquí, entonces me parece que no es válida la justificación en este momento de no haber traído la Modificación.

Reg. Freddy Hernández M.

Yo quiero ayudar a desentramar esto, yo dije desde el principio, yo soy el principal molesto, pero ahora que hacemos, es un asunto de sentido común. Yo quisiera señor presidente que más bien adelantemos, aquí hay una valiosa oportunidad, porque tenemos que avanzar en este tema, después resolvemos lo otro, pero tenemos que avanzar, porque es ahora o tendríamos que atenderlo la otra semana o después, creo que sería importante, el señor Solón es un actor importante dentro de este engranaje porque es el asesor legal del inquilino, entonces tienen que incorporarse todos los elementos que él trae a colación, yo quiero escuchar al señor Solón, la alcaldesa trajo un documento, los mismos compañeros en Hacendarios han interpelado en razón de la parte jurídica del asunto de si es la empresa o el empresario, si es la cédula jurídica o la cédula física, bueno yo quisiera escucharlo y por supuesto que se incorpore el documento de los asesores, porque estamos hablando de un documento que no tenemos, entonces, eso sobre este tema, es nutrir el mismo y por supuesto que tiene que verse el documento. Pero sí que entre en la corriente porque cada uno se puede llevar una copia.

PROPUESTA.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Para que el señor Solón, escucharlo y ver si podemos avanzar en este tema jurídicamente y ver si podemos estar seguros sobre el asunto y que se incorpore este documento solamente, porque necesitamos avanzar sobre este tema.

Yo voy a solicitarles, con toda la cortesía y con todo el cariño, les voy a solicitar que por favor los atendamos, porque si no vamos a tener que atenderlos el lunes en una sesión ordinaria, deberíamos atenderlos ahora, podemos hacer mucho de aquí al miércoles.

Yo hago un llamado, les pido de favor, si no quieren escuchar obviamente tienen la facultad de retirarse, pero es importante escuchar la parte jurídica, entonces a título personal quisiera que por favor porque me interesa que el señor Solón explique la situación que trajo a colación la misma Alcaldesa y que la compañera Ginnette ha sido insistente en Hacendarios que supuestamente si es al empresario o quien tributa y demás.

Reg. Johnny Vargas A.

A veces las situaciones en los Concejos Municipales pueden ser atípicas como está en este momento, la señora Alcaldesa tiene su manera de pensar y el Concejo tiene otro modo de pensar, aquí no se trata de darle la razón a nadie, aquí se trata de llegar a un acuerdo.

Nosotros debemos hacer un esfuerzo muchachas y el día de mañana ojalá ustedes no se encuentren en la situación de él. A mí me preocupa mucho ese muchacho.

Usted el otro día dijo Ginnette, que no votaba en la comisión de Hacienda la modificación tal y como estaba porque usted quiere aclarar aspectos legales, hoy tenemos una oportunidad que está el licenciado Solón que es representante de la parte esa, que nosotros perfectamente la otra semana podemos hacer una extraordinaria. Pero me duele que hoy que estamos en una sesión precisamente para ese caso, que nada cuesta que la compañera y usted nos autoricen con todo respeto discutir el asunto legal por lo menos, avancemos.

Hoy es una buena oportunidad pues está el licenciado Solón y nos va a permitir aclarar parte del tema. Yo creo que es sano que nos den la oportunidad, me preocupa esa familia y me preocupa el destino de esto, y en ese sentido estoy apoyando a Freddy.

Reg. Ovidio Vives C.

Yo creo que muchas veces nos complicamos las cosas, me parece que a veces como que traemos más problemas de los que ya hay. Nosotros fuimos a quienes nos escogieron para representar a todo el pueblo de Pococí, para buscar soluciones, no traer más problemas. Yo entiendo la parte que ha estado haciendo la administración y también

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

entiendo y le doy el apoyo a la regidora Ginnette Sequeira como presidenta de la Comisión de Hacendarios, porque siento que se siente como impotente que es la presidenta de una de las comisiones más importantes y que no se le toma como la importancia que debería ser.

Le digo a la Administración con todo respeto, no solamente esa modificación viene, si nos ponemos a ver el punto negro en todo esto, recordemos que tanto la Administración va a necesitar que se modifiquen cosas importantes, tanto para lo de adentro como para afuera y pueda ser que lo que sembramos hoy lo cosechemos mañana o pasado mañana. Esto es un sentido común, yo la semana pasada con criterio propio y algunos abogados que le pido colaboración con estos temas yo voto y apechugo todo lo que venga, porque el día de mañana después que yo salga de esta Municipalidad voy a dar a la cárcel yo creo que nadie me va a ir a ver y nadie me va a dar un cinco para pagar abogado. Explica ampliamente.

Yo siento que la Administración tiene que analizar muy bien cuando trae las cosas si las trae a medias, o trae la solución por completo porque recordemos que vine luego otra modificación y la Administración lo va a solicitar y que pasa si aquí se vota 5 a 4 y se vota negativo y se paraliza esto un poco. O sea, se verá perjudicado nuestros habitantes también, viene la modificación, viene el extraordinario, quieren un préstamo, dos préstamos.

Tenemos que buscar una solución entre todos y no ver las cosas tan negativamente y estoy totalmente de acuerdo, este señor yo lo conozco muy poco y tenemos que buscar la solución y creí que le miércoles pasado la habíamos conseguido, en la comisión de Hacendarios donde votamos el poder modificar unos dineros, tomándolos prestados para meterlos a una cuenta, no diciendo que se les va a pagar ya, no, porque si hay un criterio técnico del Consorcio o de otro consorcio, que nos diga que no se puede entonces, esa plata se puede volver a modificar y enviarla a otra cuenta en la cual fue quitada en su momento. No hemos acordado aquí en ningún momento que esa plata es para pagarle a la persona tanto jurídica como física pero si debe haber un contenido para empezar a caminar esto.

Tenemos que empezar a caminar pero tiene que haber dinero en esa cuenta para poderle ir dando más vivéz a este problema y buscar la solución de una vez por todas, aquí estamos tratando de ayudarle a la Administración también.

Yo siento y termino diciéndoles, aquí estamos tratando de ayudarle a la Administración también y buscándole una solución y creo que la encontramos el miércoles pasado, queremos seguir trabajando de la mano con la Administración con el pueblo, con el mismo Concejo, pero por favor tratemos de solucionar y no poner más en problemas esto.

Y a don Juan Luis Gómez, con todo respeto Juan, yo lo estimo un montón, pero ténganos un poquito más de respeto al Concejo y a don Eliecer con todo respeto, usted es el

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

presidente de este Concejo, usted es el primero que tiene que pararse aquí con técnica, muy fuerte porque si no, en la de menos se va a descomponer esta cuestión y va a ser muy serio, usted es el responsable de todo lo que aquí llegue a pasar en este Concejo Municipal o en cualquier sesión porque es el que está presidiendo, ya yo desde hace meses le habría puesto coyuntura a Juan Luis y a más de uno desde hace meses.

Reg. Patricia Aguilar A.

Cuando hice la pregunta es porque había que saber si por lo menos la señora Alcaldesa había preguntado para qué era la sesión.

Con el respeto que merecemos todos al igual que ella, creo que se merece respeto a este Concejo Municipal a la hora de que se pide aquí un acuerdo y no solo estoy hablando por Hacendarios, porque este acuerdo de la reunión de hoy está hace días y se vio en sesión.

Le voy a dar la razón a mis compañeras, creo que en una sesión por lo menos para mi persona me indignó mucho que se pidiera una modificación anterior, donde nunca vino en la modificación el tema de los 47 millones para los caminos.

Si me interesa escuchar lo que pueda hablar don Solón, si me interesa y por eso lo voté. Estoy haciendo mi razonamiento porque también estoy analizando el por qué las compañeras no han querido dar su voto y al igual lo analicé mucho para ver si levantaba la mano o no, porque si es indignante el que se estén tomando acuerdos aquí y no se estén respetando, entonces no sé si es que la señora Alcaldesa o la Administración para involucrar a todos, no quieren hacer equipo con base lo que se está hablando en redes sociales de transparencia y probidad y otros temas que se han venido hablando. Para ser transparentes me extrañó mucho hoy no ver las redes sociales aquí en el Concejo Municipal, donde la ciudadanía al igual que otras veces ha llamado la atención que por qué no están o por qué no vinieron las redes.

Yo sé que son temas un poco difíciles de tratar y que el público lo vea, pero con todo respeto, me gustaría pedir que así como Elibeth merece respeto ojalá se nos tome en cuenta a nosotros por igual, porque podría haber traído el documento y una propuesta de lo que se podía haber traído.

Llamo la atención porque una persona como doña Elibeth, licenciada y todo, ojalá ella siga respetando este Concejo como lo merece porque es equipo doña Elibeth, no es que es usted la que manda en este cantón, es un equipo y equipo significa síndicos, concejales, regidores y administración y en el momento en que usted entienda que es trabajo en equipo, ese día este cantón va a trabajar mejor.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Entonces llamo la atención porque no puede ser posible que vengamos a Sesión y no se traiga una propuesta.

Lo voté a favor porque quiero escuchar al señor, porque si conozco una parte del criterio de los abogados de la parte jurídica de lo que es el señor Willy y la otra sociedad y si me gustaría escuchar y esto se termine de hacer, pero ojalá si se respete y después no se venga a decir aquí que no hay modificación porque aún no se ha aterrizado.

Y apoyo las palabras del señor Ovidio, se dijo que se venía o se va a guardar un dinero para un imprevisto que podría suceder, no está el acuerdo que se diga que se le pague ya al señor.

Lo sano en ese aspecto pues no puede ser posible que se mal interprete que el dinero que se guardaría en esas cuentas ya sea para los IFAS o para lo que se le tenga que cancelar no esté disponible, después, como lo dijo don Ovidio, van a venir modificaciones y tampoco se va a contemplar nada de eso, porque siempre este cantón va a tener prioridades sobre prioridades y si no se aprende a priorizar ahorita que son dos proyectos de impacto que son el edificio Municipal y el Plano Regulador no se tiene idea, ya se había leído un poco el extraordinario y tampoco se estaba viendo nada que se podía haber preparado también para lo que es el edificio.

Entonces siento que con todo el respeto del mundo y disculpe doña Elibeth, vieras que feo que se ve usted riéndose, porque una persona tan llena de Dios como usted no debería burlarse de mis palabras porque yo no me río de usted cuando usted habla, con el respeto que se merece me gustaría que me respete también a mí.

Reg. Ginnette Sequeira G.

Lo que ha alargado esto es porque mi compañera y yo, no damos el voto para alterar el orden del día pero es que es muy claro y evidente, no fue para eso la sesión como lo acabo de indicar, segundo que doña Elibeth, usted pudo haber traído la modificación y le digo compañero Ovidio gracias por sus palabras, pero viera que no es que me irrespete a mi como presidenta de Hacendarios, porque Hacendarios somos los 9, nos está irrespetando a los 9, yo simplemente soy una representación en un nombramiento para la gestión pero nos está irrespetando a los 9.

Si bien es cierto se solicita la modificación no porque había que pagar algo, de hecho compañero Johnny y don Eliecer, no era que tampoco estábamos en desacuerdo de buscar los medios económicos para darle vida a otra cuenta de indemnizaciones, no era eso sino que tal vez era el mecanismo, podía ser en tractos y podía ser menos dinero, pero al final se hicieron las dos propuestas y quedó por mayoría de votos los ciento treinta

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

millones, entonces la modificación tenía que venir por los ciento treinta millones de colones.

No estamos comprometiéndonos a pagar nada, ese día a mí me quedó muy claro que hasta en tanto no tener claro la parte jurídica ese dinero iba a permanecer ahí en esa cuenta, simplemente se le estaba dando vida a una cuenta de indemnizaciones que existe en la Municipalidad en dado caso que se diera en la parte jurídica que teníamos que indemnizar.

Yo insisto y me disculpa el abogado Solón, claro que me interesa escucharlo a usted pero fíjese que no solo a usted. A mí me gustaría que de la parte legal esté tanto la Municipalidad aquí como los representantes de Willy, porque aquí se dice una cosa de parte de ustedes como lo escuchamos una vez aquí en la oficina y aquí jurídicos de la Administración puede decir la otra.

Yo quisiera más bien que el día que se tenga que ver la parte jurídica de este asunto estén las dos partes involucradas y sin embargo, cierto, se mando el documento a Sossa, yo si he conversado con Sossa por teléfono pero estamos respetando la decisión que este Concejo como Hacendarios tomó de mandar el documento que se dice ya llegó pero hoy no era el día para verlo.

Me disculpan me perdonan pero las cosas aquí lo que más duele no es saber que es importante la parte jurídica, sino que la administración sigue incumpliendo e irrespetando los acuerdos de este Concejo Municipal y de ahí me acojo un poquito más para decirle señor Presidente, usted es el presidente y usted sabía que ese no era el punto a tratar hoy, usted como presidente en primera instancia debió haber hecho incapié en la solicitud que estaba haciendo ya la señora Alcaldesa, usted lo podía tener de conocimiento y pudo haber arreglado con ella que está bien que se vea la parte jurídica, pero es que aquí somos 9, y usted como presidente usted hubiera dicho: “no señora alcaldesa, el punto hoy es la modificación, la trajo o no la trajo, señores compañeros, se atiende o no se atiende lo que trae la señora Alcaldesa”, yo creo que esa es la parte sana que se debe aplicar aquí y por eso es que yo hoy no voy a alterar el Orden del día.

Reg. Reinaldo Benavides.

Saluda, yo pienso que lo que se tomó el acuerdo era traer una modificación y en este caso pedirle al señor Vice Alcalde que no venga más a las sesiones no, porque a él lo eligió al pueblo, realmente es que cuando viene tiene que cumplir con la posición de él.

No se si culpar a la señora Alcaldesa por no traer el documento pero si ella no lo tenía pues ni modo, sin embargo no puede ignorar cuando es una obligación de ella, bueno

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

demos gracias a Dios que existe la figura de alcalde porque si fuera ejecutivo ya de que tiempos se hubiera ido.

Pedirle el apoyo a las dos compañeras pero es un respeto, ellas tienen su posición y aquí cada quien vota de acuerdo a lo que considere y de acuerdo a la Ley. Pero no quiero avanzar más porque el objetivo era votarlo.

Sr. Pdte. Eliecer Araya.

Compañera Ginnette, es cierto que yo tengo ciertas potestades, pero no soy un dictador, yo soy una persona igual que todos y no voy a llegar aquí a decir "Ya" aquí se terminó esto porque yo soy el que mando, no, también todos tienen derecho a opinar y escucharlos.

Reg. Freddy Hernández M.

yo voy a hacer la propuesta entonces para que se haga una sesión extraordinaria el viernes para atender a Solón e incluir el documento de Correspondencia y diay uno trata de empoderar a funcionarios porque nos ayuda a todos a fortalecer pero diay Villa, discúlpame hermano pero usted no manda nada. Así es, ha estado con nosotros y tiene que tomar en eso en ese momento. Si yo no estoy, viene la suplente y la suplente viene con todas las potestades, tanto es así que a la hora de ratificar el acta yo no la puedo votar entonces en que estamos?.

Entonces Dios guarde que doña Eli que ojalá que nunca pero si se enferma o pide unas vacaciones y demás, entonces estamos aquí sin ejecución, entonces me queda claro ese punto. Lastimosamente yo he sido mucho que empodero y vamos para adelante porque hay que trabajar con lo que tenemos y empoderarlo pero entonces me queda claro que cuando Eli no está, no tenemos ejecutivo, que quede en actas mis palabras porque diay me duele muchísimo porque yo lo he dicho públicamente le doy el voto de apoyo, públicamente no tengo ningún empacho de decirlo delante de cámaras, delante de la gente porque necesitamos que esté fuerte la Administración, eso lo he dicho de toda la vida pero ahora diay no. Eso es como que el voto cuando Maqui me suple, no valiera.

Entonces yo lo lamento muchísimo, ya veo que hoy no ha ambiente, me llevé un chasco que aburrido, ahora me voy y me duele irme así, el señor Abogado Murillo venía a eso, pues entonces hay sesión el viernes será para atender eso y ya cuando veamos jurídicamente con él el tema, veamos después la otra semana el tema de la modificación porque obviamente no se trae hoy. No entiendo yo si no hay fluidez de comunicación entre el vice Alcalde y el Alcalde.

Yo voy a querer que solo sea Solón, porque yo veo como que hay predisposición para decir que no Ginnette, me parece que estás diciendo que no anticipadamente, estás

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

buscando la oportunidad. Yo no creo en entrabamientos y en eso voy a partir parejo y lo digo abiertamente, de ninguno ni otro lado, uno tiene que ser consecuente, si yo estoy en desacuerdo con algo o con alguien lo digo, pero yo no puedo pretender andar con ambigüedades, no lo acepto no se lo acepto a nadie y cuando he tenido que decírselo a alguien se lo digo. No puede ser que andar uno en este momento que ya no sabe el pensamiento, es tan abstracto que tiene que estar dando lectura uno todos los días a este asunto, ya se volvió cansado esto aquí, cansado se volvió, no hay dirección, venimos y no sabemos ni a que venimos ya, párenla ya, ya es suficiente, compórtense, maduren por favor, esto es un tema que a todos nos atañe.

Como es posible que yo por revanchismo personal, porque no me cae bien algo o alguien yo voy a decir que no, eso no debe de ser. Esto entre un marco de madurez yo se lo he dicho a todos, cuando yo tengo una diferencia con alguien es un tema que hay en cuestión, no es algo personal, por qué no maduramos en ese aspecto, por qué no atendemos las cosas como tienen que ser. El viernes esa sería la propuesta y atender solo a Solón Murillo porque ya me da pena que vengan también los demás departamentos a hacer que?, aquí no queremos un face to face, aquí no queremos tampoco que se agarren a manazos ahí

Reg. Maricruz Chaves.

Hablando con todo lo que he escuchado al respecto, en esa línea, mi voto negativo precisamente es por esa falta de respeto de parte de la Administración y que cuando se pide algo que se realice.

Desdichadamente ya son varias las acciones que nosotros como Concejo hemos pedido y aquí no se acata y desdichadamente hoy nos damos cuenta que el señor Villa apenas se baja de la silla ya no tiene potestad. Entonces qué triste es saber que estamos haciendo y pidiendo y haciendo y se llegan a acuerdos y no se hace ni se ejecuta, solamente lo que se dicta la señora Alcaldesa, y discúlpenme que pena, pero al señora Alcaldesa no ha estado presente y don Edgar Villarreal sí, y Villa si le ha estado diciendo todo porque hasta ciertos comentarios se hicieron con lo del Plan Regulador y lo de los IFAS, y la señora Alcaldesa tenía toda la información, hasta la tergiversó un poco considero yo y nos afectó a nosotros.

Discúlpenme pero estamos hablando como se debe ser. Hablan de que ambigüedad, no, conmigo no hay ambigüedades, las varitas son como tiene que ser.

Situaciones difíciles, que pena yo también he pasado situaciones difíciles y todos en nuestras vidas hemos pasado situaciones difíciles, todos debemos saber cómo accionar y en una forma responsable y respetuosa.

Que se venga a burlar la señora Alcaldesa riéndose, seguramente se rió de algún mal chiste que le contaron o sarcasmo de ella porque ya es práctico tal vez en ella,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

discúlpeme pero es que es demasiado también la falta de respeto de la Administración, al punto de que puede llegar a vetar alguna cosa de aquí del Concejo de lo que se le antoje porque ya hasta trajo el Extraordinario y no nos preguntó, bueno seguramente a algunos regidores, no sé.

Entonces, discúlpeme, pero para mí es una gran falta de respeto que sabiendo que la parte de jurídicos ya está hablado, se había mandado a la parte de Sossa y Sossa, estamos esperando esa información y de paso lo hablamos en Hacendarios porque pedimos como dos o tres propuestas y demás y nunca se enviaron, como es posible que ahora a ella se le prendió la luz y viene para ver si se puede ejecutar, no es que lo que pedimos fue simplemente que se incorporara el dinero a la cuenta, entonces yo con base a todas estas palabras y que quede en actas mis palabras señor Secretario, pido por favor, ese es mi razonamiento negativo y el por qué no estoy votando.

-----UL-----

NOTA DE SECRETARÍA. EL SEÑOR PRESIDENTE PROCEDE A CERRAR LA SESIÓN.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN

F-ELIECER ARAYA BRENES
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.